

# USOS Y GESTIÓN DEL AGUA EN EL SECTOR TURÍSTICO

Francisca Vázquez Palmero ([fravazpal@alum.us.es](mailto:fravazpal@alum.us.es)). Universidad de Sevilla  
Antonio Ruiz Jiménez ([anruiz@us.es](mailto:anruiz@us.es)). Universidad de Sevilla  
María del Mar González Zamora ([mmgonza@us.es](mailto:mmgonza@us.es)). Universidad de Sevilla

## RESUMEN

El objetivo del presente documento es exponer el contenido del trabajo de investigación que se ha comenzado a desarrollar sobre los usos y la gestión del agua por parte del sector turístico. Para estudiar este aspecto de la gestión turística, se han determinado una serie de temáticas a abordar a lo largo de este análisis, tales como enmarcar la gestión de los recursos hídricos dentro de la gestión medioambiental, estudiar el papel de la Administración Pública y la Política de Aguas, así como realizar un recorrido por el estado de la investigación de esta materia, con especial atención tanto a las publicaciones académicas como profesionales realizadas al respecto, tanto a nivel nacional como internacional. Finalmente, y a modo de conclusión de este trabajo de investigación, se realizará una propuesta de tesis doctoral, así como la presentación de las conclusiones alcanzadas y posibles líneas de investigación.

A continuación presentaremos el contenido de un trabajo de investigación que actualmente se está desarrollando. Por tanto, en esta ocasión abordaremos únicamente la estructura de los contenidos que se están estudiando en estos momentos, ofreciendo al final de los mismos, un breve repaso por los primeros resultados obtenidos.

PALABRAS CLAVE: Medio Ambiente, Sostenibilidad, Agua, Recursos hídricos, Sector Turístico.

---

## 1. INTRODUCCIÓN

En un mundo de tan complejas relaciones entre todos los componentes del medio ambiente, un impacto ambiental en cualquier lugar influirá sin duda en la calidad del medio ambiente general. Al mismo tiempo, varios tipos de impactos ambientales se han concentrado y agravado en determinados lugares, como consecuencia de causas políticas, económicas y sociales, así como los efectos ecológicos que se producen por estas causas. En una sociedad, donde el uso de los recursos naturales se ha hecho muy extensivo por parte de algunos sectores productivos, se hace cada vez más necesario potenciar un uso sostenible de los mismos.

El 5 de junio de cada año se celebra, en todo el mundo, el Día Mundial del Medio Ambiente. Éste fue establecido por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1972. El Día Mundial del Medio Ambiente es uno de los principales vehículos por medio de los cuales la Organización de las Naciones Unidas estimula la sensibilización mundial en torno al medio ambiente e intensifica la atención y la acción política.

Dentro de este concepto, en el trabajo investigación centraremos nuestros esfuerzos en el estudio del uso que se realiza del agua. España ocupa el primer puesto entre los países europeos por lo que se refiere al consumo de agua en el ámbito doméstico --hogares, pequeños negocios y edificios públicos--, con una media de 250 litros por persona y día. Con unos recursos hídricos cada vez más mermados y un consumo que crece año tras año, todo apunta a una situación de cada vez mayor insostenibilidad hídrica en una gran parte de la superficie peninsular, por lo que deberían adoptarse las medidas necesarias para corregir esa situación y adaptar nuestro medio social y económico a un uso eficiente de estos recursos hídricos. A nivel nacional, existen sectores económicos que realizan un importante consumo de agua para poder llevar a cabo sus actividades. Entre ellos debemos hacer una mención especial al turismo, uno de los sectores de mayor peso en nuestro país.

Por otro lado, la importancia del sector turístico a nivel mundial es innegable. En nuestro país es uno de los sectores más importantes de la economía, representando, según la Encuesta Satélite del Turismo en España (serie

2000-2006) en 2006, el 10,8% del PIB nacional. Dentro de nuestro país, Andalucía se sitúa como la cuarta comunidad autónoma en preferencia de destino turístico, alcanzando su máximo histórico en 2006 según datos publicados por el Balance del Turismo en España 2006.

En los principales destinos turísticos, el aumento de población es cada vez mayor en determinadas temporadas. España es uno de los países de la UE que atrae a más turistas, quienes suelen gastar más de un 100% más de agua que los nacionales (Informe de la Comisión Europea sobre el potencial de ahorro de agua, 2007). El consumo de agua varía considerablemente entre las temporadas de más afluencia, pero debemos tener en cuenta que el consumo es diferente según el modo de hacer turismo. Según datos del Informe de la Comisión Europea sobre el potencial de ahorro de agua (2007) y en lo que a los alojamientos se refiere, el consumo de agua depende del tipo de alojamiento, de manera que la media en un camping es de 174 litros por persona y día; en un alojamiento del tipo “bed and breakfast”, de 281 litros, y de 294 litros en un hotel. En un hotel de más de tres estrellas, el consumo en sus bares o cafeterías puede rondar los 35 litros de agua por huésped. Un aspecto de especial interés a tener en cuenta es el caso de los campos de golf, donde el consumo de agua crece significativamente. Para una superficie media de 60 hectáreas, dependiendo siempre de la zona geográfica donde se localice, se requiere un consumo anual de entre 600.000 y 1.000.000 m<sup>3</sup>/año, equivalente al consumo de una población de entre 9.000 y 12.000 habitantes (Revista Ambientum: [www.ambientum.com](http://www.ambientum.com)).

El trabajo de investigación tratará de justificar y analizar la importancia de la gestión del agua que se lleva a cabo en el mencionado sector turístico. En primer lugar analizaremos la gestión medioambiental que se realiza en el sector, con el objeto de encuadrar en ella la gestión de los recursos hídricos. Seguidamente haremos un completo recorrido con la principal legislación existente en materia de aguas y finalmente, nos adentraremos en las aportaciones realizadas desde los mundos académicos y profesional respectivamente.

## **2. LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL EN EL SECTOR SERVICIOS. ESPECIAL ATENCIÓN AL TURISMO**

La gran mayoría de las empresas reconocen hoy día que tienen que tener una preocupación real por el respeto al medio ambiente. Unas veces por convencimiento propio y otras por la presión de la opinión pública o de la legislación, las actividades empresariales se ven obligadas a incorporar tecnologías limpias y a poner medios para evitar el deterioro del ambiente. En los últimos años ha aumentado el número de empresas que se fijan objetivos o establecen programas en cuestiones de medioambiente. La finalidad, en bastantes casos, no es solo cumplir con la legislación ambiental, sino colaborar en la mejora de la situación. Por ello y a modo de introducción de este capítulo, abordaremos la importancia que representa una buena gestión medioambiental de los recursos en el marco empresarial, con una especial atención al sector servicios.

Cómo ya hemos comentado, el turismo se ha convertido en una de las actividades económicas más importantes a nivel mundial. Esta importancia creciente conlleva un aumento de los impactos producidos por el sector en el medio natural, llevándonos a un desequilibrio en el mismo. En este sentido, consideramos de especial interés en nuestro trabajo de investigación abordar la importancia de la gestión medioambiental en el sector turístico, adentrándonos en el concepto de turismo sostenible. Este concepto tiene sus orígenes en dos importantes eventos: el Congreso de la Asociación Internacional de Expertos Científicos en Turismo (1991) y la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro (1992), cuyas aportaciones serán debidamente tratadas en nuestra investigación. Íntimamente relacionado con el desarrollo sostenible se encuentra el denominado programa Agenda 21, el cual comienza su aplicación en la Cuenca Mediterránea con la celebración en Francia de la Conferencia Euromediterránea sobre Turismo y Desarrollo Sostenible (1993). En este apartado abordaremos la aplicación de dicho programa al sector turístico, al igual que haremos mención especial a la Carta Mundial de Turismo Sostenible, elaborada en la Conferencia Mundial de Turismo Sostenible (Lanzarote, 1995), la Conferencia Habitat II (en la que España y Grecia presentaron una propuesta para el desarrollo sostenible en la Cuenca Mediterránea) y la Declaración de Berlín redactada en la Conferencia Internacional de Ministros del Ambiente sobre Biodiversidad y Turismo (1997).

Finalmente, y dentro de este apartado dedicado a la gestión medioambiental, realizaremos un acercamiento a la gestión realizada de los recursos hídricos en el sector que es de nuestro interés: el turístico. Analizaremos las estadísticas de consumo de agua en el sector y la evolución de las mismas. De igual forma, daremos a conocer algunas nociones sobre el uso del agua y los beneficios de su reutilización. Para concluir, intentaremos dar respuesta a las cuestiones que nos ocupan, entre ellas, ¿cómo podemos reducir el consumo de agua en una instalación hotelera?.



### **3. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA POLÍTICA DE AGUAS**

El papel jugado por la Administración Pública, en materia de gestión de aguas, es crucial para establecer el marco legislativo por el cual debe regirse el uso de un recurso tan escaso en nuestro país en general, y en Andalucía en particular, como es el agua.

En el presente capítulo se estudiarán las competencias en materia de aguas en España, con especial atención a la Comunidad Autónoma Andaluza. De igual forma, realizaremos un recorrido por la legislación vigente en esta materia, la cual podemos identificar o clasificar en varios niveles: europeo, nacional y autonómico.

El día 22 de diciembre de 2000 se publicó, en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas (CE), la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000, también conocida como Directiva Marco de Aguas (DMA). En ella se establece un marco comunitario para la protección de las aguas superficiales continentales, de transición, costeras y subterráneas, para prevenir o reducir su contaminación, promover su uso sostenible, proteger el medio ambiente, mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos, y atenuar los efectos de las inundaciones y las sequías. La DMA extiende el campo de la protección acuática a todas las aguas; establece el objetivo claro de que en el año 2015 debe conseguirse un “buen estado ecológico” para todas las aguas europeas y el uso sostenible del agua. Se trata de un documento de gran complejidad jurídica y técnica, tanto en su concepción como en su contenido, aplicación y desarrollo (Sistema Español de Información sobre Agua. Ministerio de Medio Ambiente: <http://hispagua.cedex.es>).

Tras la revisión del marco europeo, nuestro interés se fijará en el estudio de la legislación existente a nivel nacional, de la cual destacaremos, principalmente, el Real Decreto 1/2001 de 20 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. A través de esta normativa, se establece la regulación del dominio público hidráulico, del uso del agua, y del ejercicio de las competencias atribuidas al Estado en las materias relacionadas con dicho dominio en el marco de las competencias delimitadas en el artículo 149 de la Constitución. Así mismo, es objeto de esta ley el establecimiento de las normas básicas de protección de las aguas continentales, costeras y de transición, sin perjuicio de su calificación jurídica y de la legislación específica que les sea de aplicación.

Cómo último escalón en lo que a legislación se refiere, nos detendremos a nivel autonómico en el Anteproyecto de Ley de Gestión del Ciclo Integral del Agua. A través de esta futura normativa, la Junta de Andalucía pretende aplicar la concepción del uso y protección del agua establecida por la DMA. La intención es incorporar al ordenamiento jurídico autonómico los cambios necesarios que permitan avanzar en la política de aguas a fin de garantizar un mejor servicio a los ciudadanos en el ciclo integral del agua de uso urbano, e introducir criterios de fiscalidad ecológica que ayuden a proteger y recuperar la calidad de este recurso natural. Estamos frente a lo que sería un nuevo gravamen en el uso del agua, a nivel empresarial y doméstico, con las consecuencias económicas que ello conlleva. Se tratará pues, de otro elemento a tener en cuenta por parte del tejido empresarial andaluz a la hora de gestionar eficientemente sus negocios, en especial los que realizan un importante uso de los recursos hídricos, ente los cuales encontramos al sector turístico.

### **4. ESTADO DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DEL AGUA EN EL SECTOR TURÍSTICO**

En el trabajo de investigación que nos ocupará, es de especial relevancia e interés el estudio de las aportaciones realizadas tanto a nivel académico como profesional en materia de gestión medioambiental en general, y de aguas en el sector turístico en particular. En dicho trabajo de investigación, no pretenderemos realizar un análisis bibliográfico exhaustivo del tema tratado, sino conocer el desarrollo que se le ha dado a la gestión de los recursos hídricos en el sector turístico, tanto por los profesionales del sector, como por nuestros académicos.

Nos centraremos en primer lugar en los principales medios de divulgación científica, para lo cual hemos querido destacar dos tipos de publicaciones: tesis doctorales y publicaciones de prestigio dentro del mundo académico.

Junto con el estudio de tesis doctorales y publicaciones académicas periódicas, nos planteamos la misma cuestión en nuestro segundo, y no por ello menos importante, ámbito de estudio: los profesionales del mundo empresarial. ¿Qué medios de divulgación utilizan? ¿Cómo comparten sus nuevas ideas y aportaciones con el resto del sector? Al igual que en el ámbito académico, existen diversos medios de comunicación para utilizar a este respecto, entre los que podríamos destacar revistas profesionales y congresos. Siguiendo la misma premisa, es decir, teniendo en cuenta que nuestro objetivo en este apartado no es la realización de un análisis exhaustivo



de de todas las vías de divulgación, en nuestro trabajo de investigación nos centraremos en sus publicaciones periódicas.

## **5. PRIMERAS CONCLUSIONES**

Cómo se ha comentado con anterioridad, trabajo de investigación se encuentra en la actualidad en curso, por lo que únicamente podemos realizar un breve acercamiento a los primeros resultados obtenidos. En concreto, podemos adelantar los primeros datos conseguidos tras el análisis de las publicaciones académicas a nivel nacional. De ellos comenzamos a deducir que el estudio de la gestión medioambiental cuenta con escasas aportaciones. Aún es más reducido el número de artículos dedicados a la gestión realizada por el sector turístico de los recursos hídricos, los cuales se centran mayoritariamente en una única publicación: Gestión de Hoteles y Empresas Turísticas.

Por ello, y tras estas primeras conclusiones, podemos comenzar a vislumbrar todo un abanico de futuras líneas de investigación, en un campo escasamente analizado hasta ahora.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Encuesta Satélite del Turismo en España (serie 2000-2006). Instituto de Estudios Turísticos.

Balance del Turismo en España en 2006. Instituto de Estudios Turísticos. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Comisión Europea. Informe sobre el potencial de ahorro de agua, 2007.

Revista Ambientum ([www.ambientum.com](http://www.ambientum.com)): "Riego en campos de golf". Enero 2004.

Congreso de la Asociación Internacional de Expertos Científicos en Turismo (1991).

Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro (1992).

Conferencia Euromediterránea sobre Turismo y Desarrollo Sostenible (1993).

Carta Mundial de Turismo Sostenible. Conferencia Mundial de Turismo Sostenible (Lanzarote, 1995).

Propuesta para el desarrollo sostenible en la Cuenca Mediterránea. Conferencia Habitat II.

Declaración de Berlín. Conferencia Internacional de Ministros del Ambiente sobre Biodiversidad y Turismo (1997).

Diario Oficial de las Comunidades Europeas (CE): Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000. Sistema Español de Información sobre Agua. Ministerio de Medio Ambiente (<http://hispagua.cedex.es>).

Real Decreto 1/2001 de 20 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

Anteproyecto de Ley de Gestión del Ciclo Integral del Agua.

